



Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00898/2020**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMH/DV/BAD/276/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, signado por el Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0164/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3867/2947  
Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LPML



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
MIGUEL HIDALGO



Ciudad de México a 31 de agosto de 2020  
**Oficio: AMH/DV/BAD/276/2020.**  
**Asunto:** Punto de Acuerdo turnado por el  
H. Congreso de la Ciudad de México.

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y ENLACE LEGISLATIVO.**

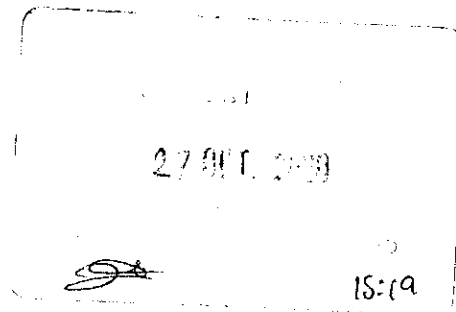
Fernando de Alva Ixtlilxochitl N° 185 3er. Piso  
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820.  
**PRESENTE.**

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/000163.7/2020**, mediante el cual se informa que con fecha 10 de junio del presente año, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

**“PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera oportuna brinden material de protección sanitaria suficiente y de calidad como cubre bocas y gel antibacterial a los locatarios de los 329 mercados públicos que hay en la Ciudad y que se encuentran laborando por desempeñar actividades esenciales a fin de prevenir el contagio por COVID-19.”**

**“SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera oportuna brinden material de protección sanitaria suficiente y de calidad como cubrebocas y gel antibacterial a los locatarios de los 329 mercados públicos que hay en la Ciudad y que se encuentran laborando por desempeñar actividades esenciales a fin de prevenir el contagio por COVID.19, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, toda vez que son acciones que las alcaldías han iniciado en diferentes puntos.”**

**“TERCERO. - Se exhorta respetuosamente a los 16 titulares de las Alcaldías en la Ciudad de México, en el marco de sus atribuciones y de manera pronta y sin dilación, les brinden material de protección sanitaria suficiente y de excelente calidad tales como cubrebocas, guantes, careas, gel antibacterial, a las personas tianguistas que se encuentren realizando sus actividades al aire libre a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.”**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
MIGUEL HIDALGO



Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que esta Alcaldía hace de su conocimiento que, derivado de la contingencia de salud pública y por las recomendaciones de la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, el alcalde Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra, ha implementado el programa de sanidad en los 19 mercados públicos que generan el abasto popular en Miguel Hidalgo, la sanitización se lleva a cabo en frío con cloruro de sodio diluido en agua, el cual, luego de 30 segundos empieza a sanitizar, se deja reposar 15 minutos y posteriormente los locatarios ya pueden ingresar. Este programa establece de manera obligatoria que todos los comerciantes en mercados, tianguis y puestos en vía pública que distribuyen y comercialicen productos, alimentos y perecederos, deben seguir los procedimientos establecidos para garantizar la higiene de alimentos y productos, asimismo, todo comerciante, oferente o locatario deberá contar con gel antibacterial y realizar limpieza profunda al inicio y al término de sus actividades, con constante limpieza en zonas de contacto con el puesto o local en el transcurso de su jornada. A su vez se realizan supervisiones aleatorias por parte del personal adscrito a mercados y vía pública de la Alcaldía Miguel Hidalgo, salvaguardando la salud de los miguelhidalguenses.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. BENJAMÍN AYALA DOMÍNGUEZ**  
**DIRECTOR DE VINCULACIÓN**

C.c.p. Lic. Claudia Ivonne Galaviz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.

Lic. Vanessa Félix Zazueta, Coordinadora de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno DMH/JD/JOJD/00978/2020.

C. Juan Manuel Camacho Caballero. J.U.D. de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.

ELABORÓ JMCC